

Artículo 2.- La señora Julia Margarita Carlo Raymond, queda designada Auxiliar del Consulado de la República en Miami, Florida.

Artículo 3.- La señora Sandra Janet Montilla, queda designada Auxiliar del Consulado de la República en Miami, Florida.

Artículo 4.- La señora Patria Minerva María Macarrulla Tavárez, queda designada Agregada de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 188-97 que confirma los nombramientos honoríficos de miembros del servicio exterior y adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9952, del 15 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Quedan confirmados los nombramientos honoríficos, adscritos y con sueldo simbólico de RD\$1.00 de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior, concernientes a las siguientes personas: Lic. Campos S. De Moya, Embajador Honorífico; Licda. Venecia Alvarez de Vanderhorst, Embajadora, Sub-Directora del Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos; Sr. Raúl Demorizi, Consejero Honorífico, Encargado Sección de Correspondencia; Sra. Modesta Antonia Ovalles, Secretaria de Tercera Clase de la Sección Personal y Nombramientos; Srta. Milagros

Estrella, Secretaria de Tercera Clase; Sr. Fernando Arturo Pérez, Secretario de Primera Clase; Srta. Gina D'Alessandro, Segunda Secretaria de la Embajada de la República en Roma, Italia; Sra. Julia Tavárez de Alvarez, Embajadora Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas (ONU); Dra. Rhadys Polanco de Abreu, Embajadora Adscrita a la Cancillería, Encargada de la Sección de los Derechos Humanos.

Artículo 2.- Quedan sin efecto los nombramientos de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior, con rangos diplomáticos adscritos, honoríficos y con sueldos simbólicos de RD\$1.00, nombrados con anterioridad al 16 de agosto de 1996.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (once) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 189-97 que deja sin efecto los nombramientos de varios funcionarios diplomaticos adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 9952, del 15 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan sin efecto los nombramientos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores concernientes a las siguientes personas: Sra. Margarita Herrera Vda. Alvarez, Embajadora Adscrita; Sra. Ivelisse D'Acosta, Ministro Consejero; Srta. Aimee Vólquez Minaya, Secretaria de Primera Clase; Sra. Ana María Casilla, Secretaria de Segunda Clase; Sr. Miguel Cedeño Rijo, Secretario de Tercera Clase, y el Sr. Luis Céspedes, Secretario de Tercera Clase.